

**FORMOSA: TIERRA PROMETIDA-TIERRA ARRASADA. LA  
ARGENTINA DE LOS MÁRGENES (1884-1955)**

Noemí M. Girbal-Blacha <sup>†</sup>

S E H A

<sup>†</sup> CONICET - Centro de Estudios de la Argentina Rural (CEAR), Universidad Nacional del Quilmes [ngirbal@unq.edu.ar](mailto:ngirbal@unq.edu.ar)

## FORMOSA: TIERRA PROMETIDA-TIERRA ARRASADA. LA ARGENTINA DE LOS MÁRGENES (1884-1955)

**Resumen:** En tiempos de la Argentina Moderna (1880-1930) la marginalidad es parte del modelo agroexportador; estructurado en torno al puerto de Buenos Aires y la región pampeana ganadera-cerealera, receptora de inmigración masiva, urbanización creciente y concentración de inversiones extranjeras. Marginalidad no siempre implica aislamiento. Es el caso del Gran Chaco Argentino en el Nordeste argentino, atravesado por 3 líneas férreas e importantes vías fluviales, que lo comunican con el poderoso litoral metropolitano. Formosa -colindante con Paraguay- es un territorio postergado aun en el Gran Chaco Argentino. El sistema de tenencia de la tierra va acompañado por la desertificación. La conservación de los recursos naturales con modelos productivos heterogéneos se suma a la escasa tecnología. Ganadería y deforestación tornan la tierra prometida para producir, en tierra arrasada, con predominio de ocupantes precarios, explotaciones de corto plazo y uso intensivo del suelo. Este estudio histórico refiere un caso específico de ocupación y construcción del espacio, interrelacionando las alternativas del gobierno nacional y la lógica territoriana con sus heterogéneos actores y precariedad económica, sin una burguesía arraigada de origen local ni reinversión de las ganancias obtenidas. El propósito es describir e interpretar las condiciones de pervivencia en tiempos en que Formosa fuera Territorio Nacional.

**Palabras clave:** Formosa, Argentina, Tenencia de la tierra, desertificación

**Abstract:** In times of Modern Argentina (1880 – 1930) marginality is part of the agro-export model; structured around Buenos Aires port and the Pampas livestock-cereal, the recipient of massive immigration, growing urbanization and foreign investment concentration. Marginality does not always mean isolation. This is the case of Argentinean Gran Chaco situated in northeastern Argentina, crossed by 3 railways and major waterways, which communicate with the powerful metropolitan littoral. Formosa, bordering Paraguay, is still a postponed territory in the Argentinean Gran Chaco. The land tenure system goes with desertification. Natural resources preservation together with heterogeneous productive models joins the scarce technology. Livestock and deforestation turned the promised land into a devastated land, full of precarious squatters, short term exploitations and soil intensive use. This historical study refers to a specific case of occupation and construction of the space, interrelating with national government alternatives and the logical territory together with its heterogeneous people and precarious economy, without a local rooted bourgeoisie or obtained profit reinvestment. The aim is to describe and interpret the survival conditions in times when Formosa was a National Territory.

**Keywords:** Formosa, Argentina, Land tenure, Desertification

**JEL codes:** N16, N56, N96, Q15

# Formosa: tierra prometida-tierra arrasada. La Argentina de los márgenes (1884-1955)

Noemí M. Girbal-Blacha

(CONICET – Centro Estudios Argentina Rural/Universidad Nacional de Quilmes)

## 1. El escenario histórico

En tiempos de la Argentina Moderna -hacia finales del siglo XIX y hasta mediados del XX- la marginalidad se asocia a la pertenencia al margen del modelo agroexportador, estructurado desde la ciudad puerto de Buenos Aires. La región pampeana, ganadera-cerealera, receptora de inmigración masiva del sur europeo, con una urbanización creciente y notable concentración de inversiones de capital externo, es el núcleo del modelo. Marginalidad no siempre implica aislamiento. Es el caso del Gran Chaco Argentino (Chaco, Formosa, Santiago del Estero, Norte de Santa Fe y el oriente de Tucumán y Salta) en el Nordeste del país, atravesado por 3 líneas férreas e importantes vías fluviales, que lo comunican con el poderoso litoral metropolitano. Son diversos y complejos los factores que conducen a la postergación perdurable en el tiempo, de parte del territorio y sus actores (Girbal-Blacha y Cerda, 2011: 55-78).

Las instituciones operan en el desarrollo social y económico como parte de un marco regulatorio diferente al supuesto neoclásico de la racionalidad, sumando un conjunto de incentivos acerca del tipo de inversión social de los factores actuantes y de la dimensión temporal (Corona Treviño, 2002: 260). Se trata de una configuración social, de un conjunto de normas, roles y pautas de comportamiento, más allá de los registros jurídicos. Las instituciones son formas de organización contingentes que desempeñan una función social (Garrabou, 2010: 7-24). El institucionalismo normativo -que aquí se adopta- pone el acento en un “*colectivo de valores*” y se moldea en una “*lógica de apropiación*” de las instituciones y de sus miembros que resulta difícil cambiar (March y Olsen, 1984: 734-749); es decir, va más allá de un sistema formal de reglas y desde este punto de vista se enlaza con el conflicto.

El punto de partida es una lógica social del territorio. Son los sujetos sociales quienes despliegan sus estrategias para capturar, desigualmente, los recursos naturales y también aquellos que la sociedad genera. El Nordeste Argentino (NEA) compuesto en alto porcentaje por Territorios Nacionales -dependientes directamente del gobierno federal, con una

ciudadanía limitada, ocupando el 40 % del territorio argentino y hacia 1947 con un 10 % del total poblacional- recoge los resultados de la lucha con el indio y es producto de la ausencia de una burguesía local arraigada. Estos factores signan “*las reglas del juego*”, sus instituciones, su desarrollo y sus conflictos. El NEA resulta una de las últimas regiones (junto con la Patagonia, donde la marginalidad se asocia al aislamiento) en sumarse al modelo agroexportador, con productos no competitivos con los de las regiones que -mediante sus sectores hegemónicos- participaron de las negociaciones para diseñar ese modelo (ganaderos, comerciantes exportadores e importadores, agroindustriales de Cuyo y del Noroeste argentino). En el último cuarto del siglo XIX, el NEA intenta buscar su inclusión mediante la industrialización del azúcar; al inicio de la centuria siguiente con la explotación de sus recursos forestales y desde 1920 apostando al cultivo del algodón y a la ganadería.



Más allá de los resultados derivados de estos ciclos productivos, existen subáreas territoriales como la de Formosa -colindante con Paraguay- que resultan disociadas y postergadas al interior -incluso- del Gran Chaco Argentino (Linares Quintana, 1937: 57). El sistema de tenencia de la tierra va acompañado de la desertificación, frustrando las expectativas de quienes se asientan provisionalmente en los predios fiscales y generando conflictos que se sostienen en el tiempo. La conservación de los recursos naturales con modelos productivos heterogéneos y escasa tecnología, es compleja (especialmente en el Oeste árido). Ganadería y actividad forestal tornan la tierra prometida para producir y colonizar, en tierra arrasada, con predominio de ocupantes precarios que apuestan a la explotación en el corto plazo y al uso intensivo de la tierra, erosionando el suelo. Formosa se vincula con el mercado externo más que con el interno y registra sucesivos -tanto como variados- conflictos (Slutzky, 2011: 113).



El centro de este Territorio Nacional posee una red de canales de drenaje para impedir las inundaciones, con un impacto directo sobre su ecosistema y reproduciendo actividades poco rentables, sin crédito y con pocas inversiones (García y Regondini, 1999). La población indígena que el Estado parece ignorar, los productores sin capacitación que explotan parcelas no siempre delimitadas, atacadas sus producciones por plagas como el vinal y perjudicadas por la erosión, son factores degradantes de la tierra, ante la ausencia de control estatal y en medio del éxodo poblacional (Romero Sosa, 1967; Alucin, 2004). Para algunas corrientes de la teoría institucional la cuestión básica es el control de la burocracia por los actores políticos y en Formosa no siempre ocurre, de ahí la constancia de la conflictividad.

La historiografía estudió poco las características del medio, el accionar social y las políticas públicas en este Territorio Nacional fronterizo; convertido en gobernación en 1884 e iniciada rápidamente su precaria colonización basándose en el modelo norteamericano (Borrini, 1991; Leoni de Rosciani, 2001; Ruffini, 2007). En los Territorios Nacionales como el de Formosa *“la falta de vinculación entre las distintas zonas que componían cada territorio, obstaculizaron el establecimiento de las estructuras partidarias a escala territorial, así como la formación de una identidad política”* (Leoni de Rosciani, 2011: 47) y el poblamiento efectivo. La gestión de la Dirección General de Territorios Nacionales resultaría compleja política y socioeconómicamente, con un Estado que no es unilateral en las decisiones institucionales (Lattuada, Marquez y Neme, 2012: 17).

Este estudio histórico -basado en fuentes originales- aborda un caso específico de ocupación y construcción del espacio, es decir, a *“los marginales”* -espacios y actores- en un contexto más amplio de marginalidad característica del NEA. La investigación se organiza en dos planos interrelacionados: el de las alternativas del gobierno nacional y el de la lógica territorialiana con sus heterogéneos actores y su precariedad económica, que recoge la relación entre las instituciones y los recursos de propiedad común, así como la situación de conflicto que se genera (Ostrom, 1990; North, 1993; Di Tella y otros, 2006: 508-512).

En síntesis, el propósito de este trabajo es describir e interpretar las condiciones de pervivencia en Formosa: de sus habitantes, su economía agraria con una particular tenencia de la tierra, sus instituciones rígidas en sus formas pero cambiantes en sus comportamientos, y también sus conflictos, durante la etapa en que administrativa y políticamente fuera Territorio Nacional, es decir, hasta promediar la década de 1950.

## 2. El gobierno nacional y la lógica territorialiana hasta 1930

La ocupación del espacio y la distribución de tierras con participación del Estado son instrumentos que perfilan la historia de Formosa, con dos etapas claramente definidas: desde 1879 hasta 1930, con una inflexión hacia 1903 caracterizada por los resultados de la aplicación de la llamada Ley Avellaneda de Inmigración y Colonización (1876) y los efectos de la ley nacional de tierras (1903), la primera; y desde los tiempos del crac neoyorkino hasta 1960, la segunda, cuando se advierte la expansión de la superficie algodonera y sus limitaciones al aparecer la fibra sintética, hacia los 60. *“La división de tierras fiscales y la fundación de nuevas colonias implicaron la instalación de alrededor de 5000 nuevos productores y la incorporación, a la producción agropecuaria, entre 1920 y 1947, de aproximadamente dos millones de hectáreas”*.<sup>1</sup>

Desde 1879, cuando se funda la villa de Formosa -primero- y la ciudad -después- y una vez superados los efectos de la Guerra de la Triple Alianza (1865-1870) y de la Guerra del Pacífico (1879-1883), se inicia la incorporación efectiva del territorio a la economía nacional de la Argentina Moderna. Sus actividades principales para incorporarse a la agroexportación fueron: la explotación forestal-taninera (que estuviera supeditada a la acción de The Forestal Lan, Timber and Railways Ltd. radicada en el Chaco santafesino) con algunos cañaverales, y el cultivo del algodón a partir de la década de 1920. Los procesos básicos de organización agraria territorial con diversos mecanismos de apropiación de la tierra, acompañan estos ciclos; especialmente el primero de ellos cuando ya se ha sometido al indígena y actúan las *“capacidades estatales”*, en tanto modos de hacer del Estado (Lattuada, Marquez y Neme, 2012: 18; Iazzetta, 2009). En el primer período se funda la Colonia Formosa (41.360 ha). Sus pioneros son paraguayos ya residentes y -en menor medida- inmigrantes franceses de la zona pirenaica. Se inicia la ocupación territorial en dirección Este-Oeste (Slutzky, 2011: 114).

La región natural chaqueña que integra Formosa, es *“una extensa área sobre la cual convergieron las culturas aborígenes propias, el avance espontáneo de los pastores salteño-bolivianos por el oeste”* y el inmigrante paraguayo atraído por las fuentes de trabajo (Borrini, 1991). Los nexos con Salta trascendieron los tiempos de creación de la gobernación de Formosa. Entre 1891 y 1901 fueron 2 salteños quienes la gobernaron: el general Napoleón Uriburu (1891-93) ex expedicionario en la campaña contra los indios y también gobernador del

---

<sup>1</sup> Programa de Naciones Unidas de Desarrollo-UNSO/PNUD. Oficina de lucha contra la desertificación. Secretaría de Desarrollo sustentable y política ambiental e instituto de colonización y tierras fiscales (2000): *Tenencia de tierra en la provincia de Formosa. República Argentina. Informe final de Enrico Formica*, Buenos Aires.

Chaco, y el coronel de la guerra del Paraguay y de las expediciones al Chaco Austral José María Urriburu (1893-1901). Formosa (una gran frontera a modo de franja extendida circunscripta por los ríos Pilcomayo, Paraguay, Teuco y Bermejo) cuenta entonces con una gran superficie boscosa de quebracho taninero y con suelos fértiles en el Este, que son propiedad del Estado nacional.<sup>2</sup> Los especuladores estarán atentos mientras el control estatal está ausente.

El Estado poseía, por la ley de Inmigración y Colonización del 19 de octubre de 1876 (Ley Avellaneda) y la 2875 modificatoria de la anterior, las herramientas para hacer posible la adjudicación de la tierra pública (Cárcano, 1972). Ese es el fundamento jurídico de la ocupación de los territorios y su organización; siendo el inmigrante el instrumento capaz de desarrollar la economía agropecuaria. Espacio y legislación se conjugan, aunque los resultados de la aplicación no se correspondan con los objetivos legales. Se impulsa, entonces, la colonización privada que especula, generando la concentración de tierras públicas en manos de grandes propietarios.<sup>3</sup> La Oficina Central de Tierras y Colonias dependiente del Ministerio del Interior se vincula al Departamento de Inmigración, fomentando -con escaso éxito- la colonización agrícola.

En Formosa, desde fines del siglo XIX, un gran porcentaje de tierras se enajenan a favor de concesionarios particulares, que a fines del decenio de 1920 registra -según la Dirección General de Tierras- 10 concesiones de 80.000 hectáreas cada una, una de 79.457, una de 32.500, una de 20.000 y otra de 4.773 hectáreas. Algo menos de un millón de hectáreas habían pasado a manos privadas al amparo de las leyes de 1876 y 1891, además de unas 200.000 hectáreas otorgadas directamente por el Poder Ejecutivo en calidad de premios o donaciones (Slutzky, 2011: 115-116). La concentración territorial improductiva o depredadora de los recursos naturales se adueña de Formosa y el conflicto se mantiene latente.

Desde 1888 las concesiones son demarcadas por agrimensores contratados por el gobierno nacional. Tres años después, la ley 2875 trata de reorganizar aquellas concesiones que no cumplen con la exigencia del poblamiento y la mensura. La ley 1552, de revalidación de títulos que hubieran sido otorgados por otras provincias o previa a la delimitación de los Territorios Nacionales del Chaco y Formosa, completaría -con poco éxito- ese ordenamiento territorial. La enajenación de tierras de principios del siglo XX favorece a los concesionarios privados que aportan inmigración y capital, siguiendo la impronta liberal gubernativa, que

---

<sup>2</sup> Territorio Nacional de Formosa (1979): *Memorias, 1885-1899*, Resistencia-Chaco, IIGHI-UNNE, pp. 24-28.

<sup>3</sup> Programa de Naciones Unidas de Desarrollo-UNSO/PNUD. Oficina de lucha contra la desertificación. Secretaría de Desarrollo sustentable y política ambiental e instituto de colonización y tierras fiscales (2000): *Tenencia de tierra en la provincia de Formosa. República Argentina. Informe final de Enrico Formica*, Buenos Aires.



desprecia al habitante originario. Hacia 1890 el Comisario General de Inmigración informa que en Formosa se habían vendido 162.650 hectáreas a un precio oficial de \$ 0,76 la hectárea. En el Chaco la venta registrada era de 15.000 hectáreas a \$ 0,93 la hectárea.<sup>4</sup> Las costas de los ríos Paraguay y Paraná merecieron por su situación geopolítica un interés preferencial, superando las dificultades para limitar y mensurar las parcelas, al menos hasta la promulgación de la ley de tierras 4167 de 1903 (vigente hasta 1950). El desarrollo administrativo y comercial en el lado oriental formoseño tendrá epicentros en Formosa y Clorinda. Tempranamente, *El Eco de Formosa* se referiría al abandono territorial por parte del gobierno nacional y a los escasos frutos de la colonización.<sup>5</sup>

La ley de tierras públicas de 1903 limitaría la extensión a otorgar por persona o sociedad, inaugurando en Formosa una etapa de impulso colonizador e incentivo a la agricultura. El precio mínimo por hectárea es de \$2,50 para chacras y quintas, pagaderas en 6 anualidades, y de \$ 1 cuando fueran sacadas a remate. El precio de compra era el más barato de todo el país, más allá de la normativa y al margen de lo dispuesto por la ley de inmigración y colonización en su artículo 104 (introducir 250 familias agricultoras en un plazo de 4 años), que rara vez se cumplía. El oriente formoseño resulta el primero en poblarse y producir, por su conveniente situación geopolítica fronteriza, aunque no siempre la reinversión de ganancias se haga en la misma región. El poder oficial guarda silencio y mantiene el control social.

De poco servía haber creado, en 1890, una Comisión Auxiliar de Inmigración en Formosa, si no funcionaba regularmente. La estadística del Departamento General de Inmigración así lo manifiesta, cuando en las 5 colonias territorianas (Formosa, Aquino, Cano, Monte Lindo y Villa Emilia) se registra una internación de 206 colonos y sólo 13 para 1896,<sup>6</sup> radicados mayoritariamente en las cercanías de la ciudad capital y en las 4 colonias restantes sobre la costa del río Paraguay. Más allá de los reclamos gubernamentales y de los cómputos del Segundo Censo Nacional de 1895 indicando una población para Formosa de 4829 habitantes (36,6% de paraguayos), la colonización -privada y oficial- va acompañada de una indigencia que trasciende las estadísticas.

Poner en producción agrícola las tierras lugareñas, a fines del siglo XIX, tiene un costo de \$150 por hectárea, “*cifra que para un agricultor independiente, sin capital propio ni crédito oficial, era prácticamente imposible de obtener*” (Borrini, 2011: 24). Sólo la Colonia

---

<sup>4</sup> Ministerio de Agricultura (1901): *Digesto de leyes, decretos y resoluciones relativas a tierras públicas, colonización, inmigración, agricultura y comercio. 1810-1900*, Buenos Aires, Ministerio de Agricultura- Cía. General de Billetes de Banco., p. 210.

<sup>5</sup> *El Eco de Formosa*, Formosa, 18 de enero de 1890, p. 2.

<sup>6</sup> República Argentina. Departamento General de Inmigración (1891 y 1897): *Memoria 1890 y 1896*, Buenos Aires, s.d.t.

oficial Formosa con 1537 habitantes (incluida la capital) y la concesión privada Bouvier con 776 pobladores, se destacan del conjunto por la producción de sendos ingenios azucareros. En dos decenios se ponían en producción 1700 hectáreas; de ellas, un 65 % dedicadas a caña de azúcar. Lejos de la situación ocurrida en la “*pampa gringa*”, aquí el Estado retrotrae a su dominio gran parte de la propiedad raíz y no logra radicar colonos. Si bien tierra, capital y trabajo constituyen en cualquier territorio la base de su enriquecimiento, resulta indiscutible que la ausencia de una burguesía establecida en el Territorio Nacional de Formosa, contribuía a su postergación y a la ausencia de un crecimiento poblacional y económico. El espacio atraía a los inversores de la pampa húmeda y del eje metropolitano, mientras los pobladores originarios resisten sin suerte.

Desde 1883 se inicia la modernización de la actividad azucarera formoseña. Se instalan 2 fábricas procesadoras de caña dulce y destilería en la costa paranaense. A pesar de su importancia local, están lejos de competir con el poderío azucarero del Noroeste argentino con epicentro en Tucumán. Al filo del siglo XX ya no se importa azúcar en Formosa. El gobernador destaca la liquidación de los precarios ingenios de madera y hierro (Pillado, 1896: 13-14; Ramírez, 1983: 35). Entre 1893-94 el ingenio “*Formosa*” marcará rumbos en la modernización azucarera del Territorio bajo la dirección del empresario húngaro Mauricio Mayer, cabeza de la firma Mayer-Bonaccio<sup>7</sup> y, entre 1897-99, presidente del Centro Azucarero Nacional. Las innovaciones tecnológicas mejoran esta agroindustria, trascendiendo la crisis de superproducción de 1896.<sup>8</sup> El segundo de los ingenios azucareros de Formosa es el Bouvier, dirigido por los poderosos azucareros tucumanos Nougés Hermanos. El poder de las oligarquías vecinas se extiende a este Territorio Nacional de frontera pero no activa las inversiones locales y restringen los derechos de los pobladores con ocupación precaria.

El occidente árido formoseño es un inmenso territorio fiscal poco poblado, a pesar de estar limitado por dos importantes vías fluviales del sistema hídrico del Chaco -Pilcomayo y Bermejo- que desembocan en el río Paraguay. Los departamentos Ramón Lista, Maticos, Bermejo y gran parte de Patiño “*llevan el sello de una colonización pastoril impulsada por “puesteros” autodenominados norteños*” (Borrini, 2011: 29), además de la práctica de la horticultura. El Gobernador José María Uriburu intenta radicar población a través de la “*Colonia Florencia*”, fundada en 1870 con regular éxito y en el límite con las tierras privadas

---

<sup>7</sup> El ingenio “*La Teutonia*” de Bonaccio y Serrano se fundara en 1889 en Pilagá, cerca del río Paraguay; empresa que precediera a la firma Mayer-Bonaccio.

<sup>8</sup> Centro Azucarero Argentino (CAA): *Cincuentenario del Centro Azucarero Argentino 1894-1944. Desarrollo de la industria en medio siglo*, Buenos Aires, C.A.A., 1944, p. 32-33.

de la Compañía de Navegación del Bermejo.<sup>9</sup> Colonización pastoril y reducciones indígenas, serían las dos formas de poblar la zona (Golpe y Gutiérrez, 1903: 367-374), no son conflictos y con uso precario. Más allá de los orígenes, las condiciones de vida de los criadores - dependientes de los grandes hacendados o puesteros de ganado vacuno o caprino- no eran muy distintas a las de los aborígenes. La desconfianza de los cuerpos técnicos del Estado Nacional prima en estos Territorios (Astrada, 1906; Cahapeaurouge, 1925; Iribarne, 2011: 79-91).

En abril de 1900, en el Sudoeste de la colonia Formosa, los franciscanos (por decreto del gobierno nacional) conforman la Misión Indígena de San Francisco de Asís, de Laishi, en una superficie de 74.000 hectáreas y congregando a unos 6000 indígenas. El general Lorenzo Vintter se hace cargo (1901-1904) de la gobernación de este Territorio Nacional y promueve la colonización agrícola-pastoril y la exploración del río Pilcomayo. Por entonces se funda la fábrica de extracto de quebracho "*La Formosa*", importante para la región y liderada por el industrial Alberto Bracht, con importantes negocios de importación y exportación en sociedades anónimas del eje metropolitano.

Al iniciarse el siglo XX, los campos ubicados al Este de dicha colonia conformarían otras dos, ampliando la ocupación del oeste formoseño, mediante el compromiso de fraccionamiento a cargo de los sectores privados que obtuvieran la adjudicación de tierras por parte del gobierno. El decreto del 27 de setiembre de 1904 reserva unas 15.000 hectáreas para crear dos reducciones indígenas, bajo la administración privada de Domingo Astrada (Astrada, 1906; Colazo, 1904: 142-144). La dilatada gestión para delimitar Salta y Formosa demoraría estas iniciativas, que pretendían aproximar las costumbres y formas de vida de criollos, inmigrantes e indígenas. La Dirección General de Territorios Nacionales solicita al Ministerio del Interior, en 1915, la reorganización administrativa territorial (redujeron de 12 a 9 los departamentos formoseños). La lejanía del ferrocarril y la variable navegabilidad del río relativizaban esta propuesta de las colonias del km. 503 y del km. 467. Ambas se unen en julio de 1921 conformando la Colonia agrícola pastoril "*Coronel Dorrego*", de 250.000 hectáreas (Borrini, 2011: 36).

Con la llegada del ferrocarril al territorio en 1908, 1.377.573 hectáreas pasan a manos de unos pocos propietarios de grandes extensiones. El Estado relegaba una adecuada distribución de la tierra, un sistema productivo eficiente y equitativo como la ley propone, para dar lugar al desplazamiento de los ocupantes originarios en favor de importantes sociedades dedicadas a la depredación del bosque, sin la exigencia de reforestar. Las localidades más

---

<sup>9</sup> En la colonia se advierte activa presencia -entre los 219 habitantes- de salteños y bolivianos (Censo Nacional de 1895). Una población que se triplicaría hacia 1902.

importantes situadas en las costas del Bermejo y el Pilcomayo, se reorganizarían en torno al ferrocarril (Romero Sosa, 1967: 218-221).

Más allá de la legislación vigente, la parte central del territorio formoseño, alejado de las vías fluviales y ferroviarias, resultaría un desafío para la proyectada colonización de la última subregión en ser ocupada.<sup>10</sup> En octubre de 1905 el Ejecutivo Nacional prohíbe la enajenación de tierras fiscales, aun de aquellas que se hubieran donado, arrendado o vendido con anterioridad a la ley de tierras de 1903. Para los Territorios Nacionales y en especial para Formosa, se inicia otra etapa. Grandes latifundios y baja productividad es la ecuación que se gesta. Una colonia agrícola-pastoril, la más extensa del territorio, y otra exclusivamente pastoril -“*General Viamonte*”- son los únicos resultados colonizadores (Borrini, 2011: 42-45).<sup>11</sup>

Desde noviembre de 1915, el semanario *Nueva Época* de Formosa promueve desde sus páginas “*la defensa de los intereses del territorio, el progreso y el fomento*” local, ocupándose de temas comerciales, educativos, judiciales, administrativos, agricultura, ganadería, colonización y la situación generada por la conflagración mundial. La defensa de los pueblos originarios y el enfrentamiento con el partido radical marca la impronta de este periódico, que desde febrero de 1917 comparte público lector con el bisemanario *La Voz del Pueblo*. En 2 de sus 4 páginas se difunden las noticias locales y nacionales, mientras en las otras 2 predomina una variada publicidad. El semanario localista La Semana que aparece en enero de 1923, también se convierte en eco de los intereses formoseños; destacando los vaivenes de la gestión político administrativa territorialiana y adhiriendo a los principios de “*Orden y Patria*” de la Liga Patriótica Argentina, creada en 1919 bajo la dirección del nacionalista doctrinario Manuel Carlés.<sup>12</sup>

En 1916 asume el Presidente radical Hipólito Yrigoyen al gobierno nacional. La colonización vuelve al escenario como parte de la productividad en tierras fiscales. Se alienta la conformación de un sector de medianos productores, con predominio de ganadería

---

<sup>10</sup> Programa de Naciones Unidas de Desarrollo-UNSO/PNUD. Oficina de lucha contra la desertificación. Secretaría de Desarrollo sustentable y política ambiental e instituto de colonización y tierras fiscales (2000): *Tenencia de tierra en la provincia de Formosa. República Argentina. Informe final de Enrico Formica*, Buenos Aires.

<sup>11</sup> La primera registra antecedentes en 1865, cuando la esposa del Presidente del Paraguay, Elisa A. Lynch, adquiere a su gobierno 437.500 hectáreas al sur del río Pilcomayo. Concluida la Guerra de la Triple Alianza y fijados los límites fronterizos en 1870, Lynch solicita a las autoridades argentinas la fracción del territorio que le pertenece. En mayo de 1883 el Ejecutivo argentino desestima la pretensión. En 1884, la ley 1552 de derechos posesorios que permitía reclamar por predios heredados, induce a Enrique Solano López (h) a solicitar la posesión que heredara de su madre. El Presidente argentino reconoce los títulos y otorga las escrituras. La decisión será anulada en 1911 por la Corte Suprema de Justicia; generando dificultades a quienes ya habían comprado parcelas del predio. El Estado argentino dedicaría la zona del litigio para instalar una colonia agrícola pastoril.

<sup>12</sup> La Semana, Formosa, 26 de diciembre de 1924, p. 1.

extensiva. Casi un 50 % de las colonias creadas en Formosa entre 1876 y 1930 lo fueron en tiempos de la primera gestión yrigoyenista (Slutzky, 2011: 116). En 1915 el ferrocarril atravesaba el Territorio longitudinalmente desde Formosa a Las Lomitas (fundada en 1914 y situada en el centro de Formosa) completando el nexo funcional, como bisagra entre el oeste del Chaco salteño, referenciado en los productores ganaderos, y el Este vinculado al Paraguay, Misiones y Corrientes. Más allá del ferrocarril se advierte la presencia de los pueblos originarios wichi, pilagá, nivacé y qom. El centro formoseño se beneficia. El Ejecutivo retrotrae a poder del Estado aquellas tierras adquiridas transgrediendo la ley de 1903; toma conocimiento de las superficies que se encuentran en esas condiciones y de la situación legal de sus habitantes para hacer una distribución equitativa de estas tierras públicas (Girbal-Blacha, 1989). Ganado, agricultura y explotación forestal se conjugan para dar singularidad económica a esta sección de Formosa. El crecimiento de la producción agropecuaria y de la población, registran -para 1914- porcentajes similares, que en ambos casos superan el 4% anual; cuando el tamaño predominante de las explotaciones oscila entre 0-25 hectáreas (27% del total) y entre 1000-5000 hectáreas (29% del total) (Borrini, 2011: 66-68). El Censo consigna que el 38,1% de la población de Formosa es -en 1914- de nacionalidad paraguaya (Bolsi y Meichtry, 1982: 23).

#### Población y tierras en Formosa (1888-1916)

Año	Población			Propietarios		Superficie (hects)		
	Total	Argentinos	Rural	Total	Argentinos	Total	Tierra fiscal vendida-arrendada	Tierra fiscal libre
1895	4.829	2.392	3.292	319	128	---	73.582	---
1908	---	---	---	---	---	10.725.800	---	---
1914	19.281	10.057	14.995	1.324	742	---	2.083.808	7.328.191
1916	---	---	---	---	---	---	---	8.255

Fuente: Censos Nacionales. Elaboración propia.

#### Superficie cultivada (hects.) y ganados en Formosa (1888-1916)

Año	Total cultivado	Vacuno	Equino	Lanar	Valor total M\$
1895	3.265	41.424	3.136	2.439	---
1908	1.180	233.724	16.194	22.483	6.323.569
1914	23.250	379.092	21.601	33.010	16.856.757
1916	18.170	---	---	---	---

Fuente: Cárcano, M. A.: *Evolución histórica del régimen de la tierra pública 1810-1916*, Buenos Aires, Eudeba, 1972, pp. 408-409.

Del total cultivado en Formosa, la caña de azúcar representa uno de los guarismos más bajos de la región azucarera del Norte argentino (100 hectas. en 1913) y la producción de azúcar alcanza a 647 toneladas de un total regional de 277.819 toneladas para ese mismo año (Tornquist, 1920: 49). Cuenta el Territorio con 2 ingenios, valuados en m\$N 1.292.071, correspondiendo un 45 % a los terrenos y el resto a construcciones fijas, maquinarias y enseres industriales. Es el porcentaje más bajo de la región azucarera. Una situación que se repite para la fuerza motriz y los capitales invertidos, pero no para el personal ocupado, donde se ubica en el quinto lugar de la región, precediendo a Corrientes y Salta, como expresión de la escasa tecnología utilizada (Tornquist, 1920: 51 y 55).

En 1918 se crea una comisión para recorrer los Territorios Nacionales del Chaco, Misiones y Formosa que un año después produciría informes de diagnóstico para renovar la puesta en producción de la tierra pública, radicar medianos y pequeños propietarios ganaderos y agricultores. Se propone una distribución ordenada del espacio formalizando la concesión cuando las mensuras estuvieran aprobadas, de modo provisorio cuando no hubiera aun mensura definitiva y precario cuando pudiera variar en superficie al momento de practicarse la mensura. Este sistema no prosperaría y la zona central formoseña se poblaría cuando el Chaco austral expulsara población. Sin adecuadas vías de comunicación, sin inmigración suficiente, sin tierras mensuradas y con una burocracia centralizada, el reparto efectivo de la tierra se demora. Sólo la ganadería alcanzaría algún nivel de prosperidad.<sup>13</sup> La marginalidad regional del territorio se acentúa.

Para el economista Alejandro Bunge -durante la década de 1920- *“no puede hablarse aun de una verdadera política de fomento”* (Bunge, 1922: 225). En algunos Territorios Nacionales del Nordeste las ganancias del precio del algodón no quedan en manos del productor sino de los acopiadores y desmotadores que operan en Formosa, por ejemplo. *“Si los precios que pagan los acopiadores y desmotadores no mejoran para el agricultor, se derrumbará la producción algodonera en Formosa, pues el precio que ofrecen de 195 a 205 pesos por algodón en bruto, apenas salva al agricultor de los gastos de cultivo”*, se sostiene<sup>14</sup>. La única desmotadora en la zona anula la competencia, asegurando a la empresa -y sólo a ella- buenas ganancias. Es otra expresión excluyente de lo que significa vivir en los márgenes del territorio argentino.

---

<sup>13</sup> Ministerio de Agricultura (1928): *Memoria de la Dirección General de Tierras en el período administrativo 1922-1928*, Buenos Aires.

<sup>14</sup> *La Gaceta Algodonera*, Buenos Aires, mayo 31 de 1926, año 2, núm. 2228, p. 11.

En Formosa no existen épocas fijas donde retrocede o aumenta el desempleo (Viñuales, 1984).<sup>15</sup> En la Capital territorial y sobre el río Paraguay existen de 2 fábricas de tanino, la Compañía de Quebracho “*Formosa*” y Quebrachales “*Dubosc*”, que suelen suspender a sus trabajadores 3 meses al año. “*En resumen: la desocupación en este Territorio se reduce a muy pocos braceros, pero sí hay desocupados en el ambiente de la capital por falta de empleos en qué ocupar el elemento joven.*” Una visión parcial de la compleja situación socioeconómica de Formosa, atravesada por el ferrocarril de Este a Oeste para transportar rollizos de quebracho más que para radicar población y diversificar la producción. Según estas declaraciones, casi no hay migraciones de desocupados. Para fomentar población y producción, el gobernador propone para 1922: contrarrestar la indolencia del trabajador paraguayo, fomentar el arribo de trabajadores europeos (servios, alemanes, polacos) y -además- “*la distribución racional de las tierras, que representan la fuente de producción agrícola y ganadera por excelencia.*”<sup>16</sup>

Poco se incentivan las industrias de aceite de algodón, de tanino, de azúcar y de alcohol de maíz. La superficie algodonera formoseña representaba en los años 20 un 15 % del total cultivado en el Territorio, mientras en 1937 alcanza un 60 %. El movimiento poblacional tiene que ver con que “... *se producen migraciones de indígenas tobas y maticos, que cada año son conducidos a los ingenios de azúcar de la provincia de Salta, en número que oscila de trescientos a quinientos, siendo llevados por contratistas, por vía férrea y traídos nuevamente a sus puntos de partida, una vez concluidas las tareas de la zafra.*”<sup>17</sup> Quien responde a la encuesta no evalúa las causas del desarraigo. Los indios siempre regresan a las tolderías, dicen.

El interior semiárido formoseño se poblaría por el ferrocarril Formosa-Embarcación como parte de la colonización de la periferia territorial hacia el centro; aun así, a mediados de la década de 1930 la población formoseña totaliza 54.786 habitantes. En términos económicos, la ganadería predomina. “*En 1920 el ganado bovino ascendía a 450.000 cabezas, repartiéndose a todo lo largo del territorio, aunque con diferencias marcadas en su distribución. La región central contenía aproximadamente un 16 % del total*” (Borrini, 2011: 49). Esta cifra se duplicaría un decenio después, hasta convertirse en la fuente principal de ingresos del territorio. Los departamentos del centro fromoseño son los que más crecen. El poblamiento es intenso pero desigual entre 1920 y 1950. La población rural se incrementa en el Territorio, pasando de un 73,4 % en 1920 a un 77,2 % en 1947.

---

<sup>15</sup> Junta Nacional para Combatir la Desocupación (Ley 11896) (1938): *Memoria 1937*, Buenos Aires, pp. 133-135.

<sup>16</sup> Junta Nacional para Combatir la Desocupación (Ley 11896) (1938): *Memoria 1937*, Buenos Aires, pp. 134-135.

<sup>17</sup> Junta Nacional para Combatir la Desocupación (Ley 11896) (1938): *Memoria 1937*, Buenos Aires, pp. 134-135.

### Territorio Nacional de Formosa. Población

Años:	1920	1947	1960
<b>Total habitantes</b>	19.093	113.790	178.526
<b>Crecimiento medio anual (%)</b>	5,3	3,4	2,7

**Fuentes:** Ministerio del Interior (1923): *Censo General de los Territorios Nacionales. 1920*, Buenos Aires, 1923. Presidencia de la Nación. Ministerio de Asuntos Técnicos (1952): *Cuarto Censo General de la Nación, 1947*, Buenos Aires, Editorial Kraft. Poder Ejecutivo Nacional (1960): *Censo Nacional de Población. 1960*, Buenos Aires, INDEC.

Si se pondera la tasa media anual de crecimiento poblacional por quinquenios, es visible la postergación, que los actores sociales nordestinos denuncian ante el poder político. En el Chaco, entre 1920-25 el aumento es del 12,72% y en 1955-60 sólo del 1,14 %; para Formosa oscila entre el 11,68% en el primer período y el 4,33 % para el segundo, con un importante deterioro ecológico de la zona oeste que es la más desértica del Territorio (Chacoma, 1994; De Gasperi); Misiones seguirá un declive similar, pasando del 10,15 % en el primer quinquenio a un 3,95 % entre 1955 y 1960 (Lattes, 1979: 37). Las desigualdades se sostienen en el tiempo, el poder local no logra consolidar su presencia, cuando posterga una radicación auténtica y sólo se ocupa del disciplinamiento social para atenuar el conflicto.

### 3. Entre la crisis de 1930 y la provincialización

Sin título de propiedad se limita la organización del mercado de tierras. “*Las familias inmigrantes son en mayoría de nacionalidad paraguaya y su condición indigente, mejor dicho escasas en absoluto de recursos*”, sostienen los periódicos locales en 1934.<sup>18</sup> Quienes son simples ocupantes sin derechos de propiedad no practican operaciones de compra venta registradas. La transferencia de la propiedad raíz suele ser informal y la “*tierra prometida*” se convierte en transitoria. En el Centro-Oeste formoseño, especialmente, los límites entre propiedades son flexibles. Los protagonistas activos del mercado son los grandes productores y empresas. La situación económica es precaria para muchas familias rurales cuando se beneficia la concentración de tierras y se alienta la especulación (Mazacotte, 1999).

Las tierras fiscales para los colonos y el crecimiento de la demanda interna de algodón permiten un poblamiento productivo desde los años 30 cuando se amplía discretamente la frontera agrícola; aunque el Censo Algodonero de 1936 consigna para Formosa sólo un 0,2 % de propietarios algodoneiros, en tanto un 86,6 % son ocupantes con escasa capacidad económica. La tradicional explotación forestal formoseña daría paso en los 30 -ante la crisis

<sup>18</sup> La Voz Popular, Formosa, 25 de mayo de 1934, p.1.



internacional- a la producción de tanino, mediante la inversión extranjera, que hacia finales del decenio controlaba con las ganancias así obtenidas más del 20 % de los establecimientos ganaderos de este Territorio Nacional (Baque y Begué, 1933).

En materia político administrativa el gobierno surgido en 1930 auspicia la provincialización de los Territorios Nacionales, para redefinir el sistema de representación en el Ejecutivo Nacional (Favaro y Arias Bucciarelli, 1995: 7-26; Pereira, 2004). Lo sostiene el General Agustín P. Justo en su campaña electoral para ocupar la Presidencia de la Nación; aunque el sustento político de Justo, la Concordancia, manifiesta su oposición a esta iniciativa y sólo propondrá modificaciones a la ley 1532, para aplazar los cambios políticos. La conversión de los Territorios en provincias, es colocada “*entre paréntesis*” por decisión de la Dirección de Territorios Nacionales desde 1934 (Leoni de Rosciani, 2011: 57). Formosa y Neuquén redefinían entonces sus límites y su posibilidad de convertirse en provincias era menor que para el resto de los Territorios. Se establecerían consejos territoriales de administración pero no legislaturas,

En 1938 y 1940 la ley 1532 sufre nuevas reformas, aumentando las exigencias en el número de habitantes (200.000 habitantes) y las sucesivas etapas de jerarquización para que un Territorio Nacional se convirtiera en provincia. Iniciada la década del 30 el Congreso Nacional recibiría varios proyectos de los diputados socialistas independientes (Roberto Noble y Bernardo Sierra) y los senadores José Nicolás Matienzo (1933), tucumano de origen y militante radical y del jujeño y ex yirigoyenista Benjamín Villafañe (1934), quienes accionan legislativamente para alentar la provincialización. La población de los Territorios estimaba que quienes opinan sobre el tema poco conocen las necesidades de esas jurisdicciones.<sup>19</sup> Entre 1939 y 1941, radicales y socialistas presentarían proyectos para provincializar los Territorios Nacionales. Ninguno incluiría a la postergada Formosa (Leoni de Rosciani, 2011: 58-59).

La extensión de los derechos constitucionales es el común denominador de estos proyectos. El gobierno federal insiste en “*argentinar*” los territorios, como una extensión de otras expresiones sociales, políticas, económicas y culturales de las décadas de 1930-40. Aumenta el control social frente al avance de la población extranjera, tensando las políticas estatales que enfrenta estas propuestas y al bandolerismo creando la Gendarmería Nacional en 1938 (Mari (a), 2006: 1-25; Mari (b), 2006: 316-318). La orientación de la reforma política

---

<sup>19</sup> El diputado Demetrio Bruira -activo socialista radicado en La Pampa y luego en Buenos Aires- desde 1932, integra la Comisión de Territorios Nacionales del cuerpo legislativo. Propone la creación de la provincia Chaco-Formosa con capital en Resistencia (Chaco) -que reitera en 1934 y 1936- para consolidar este espacio nordestino. Pide amplias atribuciones para los municipios y progresistas leyes laborales que contemplen los requerimientos locales.

está en discusión y el Ejecutivo Nacional pospone los proyectos. En el ámbito de los Territorios se alienta el asociacionismo de las distintas colectividades, cuando el mosaico social conspira planteando la unanimidad sobre el tema. Cada Territorio Nacional tiene sus particularidades y en el conjunto Formosa aparece relegada.

En 1933, en Buenos Aires, el Primer Congreso de Municipios de los Territorios Nacionales, discute temas comunales y la ampliación de la ciudadanía, buscando la participación parlamentaria en unos casos y la total provincialización en otros (Misiones, Chaco, La Pampa). Producto del Congreso se crearía un Organismo Permanente de Municipios y Comisiones de Fomento de los Territorios Nacionales, con sede en Buenos Aires, buscando la representación legislativa a nivel nacional de dichas jurisdicciones (Leoni de Rosciani, 2011: 61). Dos años más tarde en el Segundo Congreso de Municipalidades Territorianas realizado en la Capital Federal, Formosa y Neuquén sólo contaban con 2 municipios cada uno; La Pampa tenía 35 municipios electivos; contando con 36 Comisiones de Fomento (integradas por los vecinos más caracterizados del lugar), en tanto Formosa carecía de ellas. La marginalidad -aun dentro de los márgenes- es difícil de corregir.

Desde abril de 1926 y hasta 1933, el semanario radical yrigoyenista El Imparcial se ocupa de esos vaivenes socioeconómicos de Formosa, auspiciando su consolidación política mediante la ampliación de la ciudadanía. Las pujas políticas ocupan los mayores espacios en el periódico. Por su parte, El Censor: órgano defensor de los intereses del territorio, desde julio de 1926 expone las cuestiones sociales formoseñas más álgidas: la prostitución, la pobreza, el contrabando, la “*vida del hampa*”. Sus comentarios voluntaristas inducen a la moralidad y la ética.<sup>20</sup> Desde El Nacional, aparecido en junio de 1930 en Formosa y para fines de ese año dejado de editar, así como desde La Voz Popular, publicada entre 1933 y 1951, se promueve la divulgación sobre los aspectos singulares del Territorio. Ediciones que se sumaban a las hojas sueltas, proclamas, manifiestos y panfletos aparecidos conjuntamente para denunciar las irregularidades cometidas en Formosa al amparo de los gobiernos militares, dirían; pero también más allá de su accionar.

La vida de los aborígenes -que retrata el médico Esteban Laureano Maradona en 1936- es de pobreza extrema:

*“Más de 50.000 indios existentes en los territorios de Formosa y Chaco -según el cálculo oficial del último censo- se mueren de hambre, arrastrando una vida miserable, en su pauperismo consuetudinario; porque hay que decirlo: es mínima*

---

<sup>20</sup> El Censor: Formosa, 23 de setiembre de 1933, pp. 2-3.

*la indiada redimida y concentrada en las reducciones oficiales, misiones religiosas y aun particulares, tanto que nos inhibe para hablar de su progreso social”* (Maradona, 1937: 53).

Una situación que se prolonga en el tiempo *“ante la vista y paciencia de las autoridades que parecieran complacerse con su explotación, por su fría indiferencia y la inexplicable inercia que manifiestan”* (Maradona, 1937: 54). Refiriéndose a la explotación del indio en Formosa, Maradona que viviera en el territorio por más de media centuria, sostiene que: *“cuando un poblador se radica por aquí, cualquiera sea su condición social: de sexo, de nacionalidad, de edad, de religión, el preámbulo de sus aspiraciones ya está escrito: se abre con el consabido proyecto de explotar indios a corto precio y todo lo que se pueda”* (Maradona, 1937: 61)

Es una situación conocida por la comunidad local y las autoridades nacionales, que -por lo general- *“si es una empresa que busca efectuar el talado de un monte, dice el gerente con toda naturalidad: “hay que hacerlo con indios; el desmonte podrán ejecutarlo veinte indios”; lo que menos le preocupa es lo que pueda costar ¡Ya se les pagará como en ciertos ingenios norteños, con una burra vieja, un puñado de locro, un par de botas del capataz!”*. (Maradona, 1937: 62) En los ingenios de Jujuy, Salta y Tucumán se les paga con vales, tabaco o alcohol; en los obrajes y en las fábricas de tanino, se suman los trabajos particulares que no son compensados.

El radicalismo anunciaría los reclamos sociales y políticos, entre 1939-1942, mediante el periódico Alem. Informaba con visión político partidaria sobre la ciudadanía y sus limitaciones. Una actitud que alienta la intervención policial formoseña en tiempos en que el conservadurismo lidera el Estado nacional (Alsina, 1996: 75-76). El semanario ilustrado Tribuna Argentina (1939-1943) intentaría convertirse en la expresión del periodismo independiente, aunque en muchas oportunidades coincidiera con los planteos de los jóvenes radicales yrigoyenistas y denunciara la corrupción en el sistema financiero, judicial y cooperativo local; en abierta confrontación con La Voz Popular cuando ésta lo acusara de estar en connivencia con algunos sectores poderosos de Formosa. Algunos de sus periodistas fueron perseguidos y detenidos por manifestar sus opiniones.<sup>21</sup> A pesar de la marginalidad, la prensa local es una caja de resonancia del quehacer regional y nacional para la sociedad formoseña en su conjunto; pero el sistema no se hace eco de la necesidad de cambios.

---

<sup>21</sup> Tribuna Argentina: Formosa, 29 de abril de 1941, p. 2.

En 1939 el Primer Congreso General de Territorios Nacionales, reunido en Buenos Aires, congrega a municipios, comisiones de fomento y distintas organizaciones económicas, gremiales, culturales y sociales territorianas. Pide por el ejercicio amplio de la ciudadanía política en todos los Territorios Nacionales. Pero ni en este Congreso ni en el reunido en 1940, estas aspiraciones se concretarían. Falta acuerdo entre las partes y las sucesivas reformas de la ley 1532 tensan el abordaje del problema.

Entre 1941-1952, El Norte sería el periódico local que abordaría estos temas y la vida en el Territorio Nacional, contando con la publicidad de establecimientos locales (grandes tiendas, estancias, comercios de productos alimenticios, compañías quebracheras y navieras). Cada ejemplar registra una o dos crónicas de parajes del interior formoseño.<sup>22</sup> Las hojas sueltas editadas por el partido socialista también registran la situación local, especialmente entre 1938-1942. El puerto, los talleres, las fábricas de la Compañía Argentina de Quebracho “*Formosa*” S.A., son los lugares elegidos para difundir los ideales socialistas criticando a las autoridades y a los comunistas (Alianza Obrera), ante los trabajadores del lugar. De la posesión de la tierra nada dicen.

El golpe de Estado del 4 de junio de 1943 inaugura una etapa de mayor presencia estatal en los Territorios Nacionales, buscando ampliar su desarrollo económico y su organización política. En una coyuntura marcada por la Segunda Guerra Mundial y la neutralidad argentina, los Territorios patagónicos recibieron la mayor atención, tomándose medidas para fortalecer allí la presencia nacional (Leoni de Rosciani, 2011: 62-63). También se crearía el Territorio Nacional de los Andes con jurisdicción repartida entre Salta, Jujuy y Catamarca (Oeste cordillerano), mientras en Formosa, al sur del río Pilcomayo, se registran aglomeraciones de población paraguaya radicada como intrusa, con el temor de ser expulsada nuevamente al Paraguay.<sup>23</sup> En 1945 el Presidente Edelmiro Farrell convocaría a la Primera Reunión Nacional de Municipios con la participación de delegados de los Territorios, planteando una integración derivada de la obra y los servicios públicos (Ygobone, 1945: 422-423; Ruffini, 2010), para generar expansión y mayor autonomía económica local planteando la autonomía política gradual; es decir, designando gobernadores nativos de los territorios. Luego vendría la representación parlamentaria y por último, la participación en las elecciones presidenciales. Estas serían las bases políticas del Ejecutivo Nacional en tiempos del peronismo (Arias Bucciarelli, 2010).

---

<sup>22</sup> Tiempo de cambio regional, Formosa, 3 de enero de 1996, p. 6.

<sup>23</sup> Ministerio de Agricultura de la Nación: Expte. 74441/1944, sin foliar.

Por entonces, Tribuna Peronista será -desde febrero de 1947- “periódico informativo, doctrinario, gremialista, de problemas, orientación, críticas, argentinismo y cultura”, en tanto “único vocero de los postulados revolucionarios y la integral Doctrina Peronista, en el Territorio Nacional de Formosa”. Se convertirá en un activo divulgador del discurso popular y nacional, “bajo la patriótica concepción de la Justicia Social invocadas por Yrigoyen y Perón”.<sup>24</sup> Defiende los intereses “de los obreros, los hacheros, los trabajadores en general” haciendo uso de un lenguaje que evoca la retórica y el estilo peronista en sus páginas: “la oligarquía vacuna”, “los expoliadores de los indígenas”, “la oligarquía latifundista”. Son sus actores predilectos en las noticias políticas que hacen a la vida territoriana: la situación de los peones de campo, hacheros, obrajeros paraguayos, tucumanos, santiagueños, correntinos que suelen cobrar en especies, en contraste con las grandes estancias y empresas extranjeras. Son los asuntos que nutren gran parte de las noticias de este periódico.<sup>25</sup>

Las cuestiones económicas acompañarían esta gradualidad que se pretendía instrumentar en el campo político. El Paraguay se constituía en el principal mercado de consumo para el ganado criollo en pie. Recién en 1935 se conformaría la Sociedad Rural local como expresión de la “vocación ganadera” regional, acentuada a fines del decenio de 1930 con la mestización y el crédito del Banco de la Nación Argentina. (Valenzuela de Mari, 1999: 3) Las grandes estancias se situaban cerca del río Paraguay (Beck, 2001: 6).<sup>26</sup> El índice de mestizaje en el Territorio de Formosa se ampliaba del 13,64 en 1930 al 18,39 en 1947, así como la venta de ganado. Estaba muy por debajo de los índices de los territorios vecinos, como el Chaco (Beck, 2001: 4). Respecto de la concesión de tierras, algunos documentos registran en 1945 autorizaciones de pronta gestión a “La Jujeña S.A. Industrial, Forestal y Ganadera”, mientras a los particulares se les niega incluso el permiso para alambrar parcelas.<sup>27</sup>

Entre 1930-1960 crecen las pequeñas extensiones algodoneras cuya radicación se iniciara hacia 1920. Las tierras que se otorgan en propiedad alcanzan hasta 100 hectáreas, aunque gran porcentaje de los colonos no obtienen sus títulos. Predomina la categoría de ocupantes de tierras fiscales. En 1947 más de un 60 % de la población se radica en asentamientos dispersos. El Censo Algodonero de 1936 ya indicaba que el 63 % de los productores algodoneros era de origen paraguayo, con la expansión del cultivo orientada hacia el oriente formoseño (Chacoma, 1990). La ampliación del área cultivada luego de la segunda

---

<sup>24</sup> Tribuna Peronista, Formosa, 12 de febrero de 1947, p. 1.

<sup>25</sup> Tiempo de cambio regional, Formosa, 10 de enero de 1996, p. 7.

<sup>26</sup> Estancia Santa Catalina, Cía. Estancias y Tierras del Pilagá,, La Horqueta, Estancia Bouvier, San Antonio, San Francisco, Rafaela, Buena Vista, entre otras.

<sup>27</sup> Archivo Histórico de Formosa: *Libro de Resoluciones Gubernamentales*, 1945-1946, t. 177, expte. 6231, f. 91.

posguerra y hasta 1960, responde al cultivo algodonero. Recién en los 60 el algodón sufrirá la competencia directa de la fibra sintética y se retraerá ante la coyuntura.

El Censo Nacional de 1947 registra que el 85.24 % de las explotaciones está en manos de ocupantes sin título. Por entonces e históricamente, la población indígena quedaba excluida de los beneficios sociales.<sup>28</sup> Formosa es un territorio postergado más allá de la labor desempeñada por algunas órdenes religiosas como la de los franciscanos (ver detalle en Sbardella, 1993). Cuando en diciembre de 1948 aparece el periódico doctrinario Justicia Social brega por la concertación entre capital y trabajo, critica la falta de contención social en materia de salubridad, educación, trabajo; haciendo responsable de la situación al gobernador Rolando de Hertelendy. Atiende la voz de los aborígenes cuando señala que éstos no piden cargos públicos sino herramientas de trabajo, transcribiendo leyendas y hechos de la historia de los pueblos originarios. Dos años después -en contraste- el periódico peronista Hoy, con perfil partidario, recogía noticias varias del Territorio: temas deportivos, culturales y de acción social. Pinturas de la vida cotidiana que no coinciden con las de Unidad, órgano del partido

---

<sup>28</sup> La matanza de Rincón Bomba es la “*historia silenciada entre las represiones argentinas*”. En abril de 1947 braceros pilagás, tobas y wichís son despedidos sin indemnización del Ingenio San Martín de El Tabacal. Un mes antes los traían, desde Formosa, con sus enseres, sus mujeres y niños, prometiendo pagarles \$ 6 diarios. Ya en el ingenio propiedad del salteño conservador Robustiano Patrón Costas, el acuerdo se omitió. Los braceros reclamarían -sin éxito- ante la justicia. Empobrecidos regresarían a pie a Las Lomitas (Formosa) y se alojarían en el paraje Rincón Bomba. La Gendarmería Nacional se propone desplazarlos a lugares alejados. Los indígenas proponen reunirse con las autoridades nacionales y con el propio Presidente Juan Perón o bien que éste se trasladara al territorio formoseño para que conociera sus miserias. El presidente de la Comisión de Fomento local recurre al gobernador formoseño, y éste al ministro del Interior. El Presidente de la Nación ordena enviar alimentos, ropas y medicinas para los aborígenes. Los envíos llegan a la ciudad de Formosa en setiembre de ese año. Son consignados a la Dirección Nacional del Aborigen, quien demora la entrega a los damnificados. La ayuda llegaría diezmada y en malas condiciones. El consumo de esos productos desata una intoxicación masiva. Los sobrevivientes ya no son bienvenidos y comienzan a ser sospechosos. Se habla del “*peligro indio*”. La Gendarmería Nacional actuaría en consecuencia. “*En los aborígenes (más de 1.000) se notaba la existencia de gran cantidad de mujeres y niños, quienes portando grandes retratos de Perón y Evita avanzaban desplegados en dirección nuestra*”. En la tarde del 10 de octubre se inicia una feroz matanza y persecución para quienes escaparan de ella. La Gendarmería cree “*que al llegar la noche atacarían avanzando sobre Las Lomitas; efectuamos tiros al aire desde todos lados para dispersarlos. El tableteo de la ametralladora, en la oscuridad, debemos recordarlo, impresiona bastante. Muchos huyeron escondiéndose en el monte, al que obviamente conocían palmo a palmo*” (Comandante Mayor (R) Teófilo Ramón Cruz) A diferencia de la masacre de Napalpí ocurrida en 1924, que encontrara lugar de discusión en el Congreso Nacional y la creación de una Comisión Investigadora, las noticias de la matanza se tornan confusas. Públicamente no se inicia ninguna investigación. “*Extraoficialmente, informamos a nuestros lectores que en la zona de Las Lomitas se habría producido un levantamiento de indios. Los revoltosos pertenecen a los llamados pilagás quienes, según las confusas noticias que tenemos, vienen bien previstos de armas... ya se habrían producido algunos encuentros, no se sabe si con los pobladores de la zona o tropas de la Gendarmería Nacional*”. Anuncios que se reiteran en otros periódicos de fuera del Territorio Nacional, como El Intransigente de Salta y en El Territorio de Resistencia (Chaco). Este último informa el 20 de octubre de 1947, que: “*en los últimos tiempos, estos indígenas carecían de lo más indispensable para el sustento diario, viéndose precisados no pocas veces a incurrir en hechos delictuosos para proveerse de alimentos. Las tierras prometidas y la creación en el lugar de escuelas, como así la entrega de elementos de trabajo, semillas, etc., nunca se concretaron, mientras que las gestiones por el logro de esa ayuda eran recibidas de manera violenta, tal si existiera el propósito de condenar a millares de seres humanos a la inanición.*” (Aranda, 2012; Zamudio, 2008). Norte, Formosa, 11 de octubre de 1947, p. 1, col. 5. El Territorio, Resistencia, 20 de octubre de 1947, p. 3. Archivo Histórico de Formosa: *Libros copiadore de notas oficiales*, 1948, libro 115, fs. 175 y 207; 1949, libro 117, fs. 298-300, libro 118, f. 107; 1950, libro 123, f. 17.

comunista local, y Voz Radical, expresión mensual de la UCR de Formosa que denuncia los desalojos, el autoritarismo peronista y el corporativismo gremial.

La adjudicación de superficies reducidas para la agricultura acelera la formación de pequeñas propiedades (entre 10 y 15 has. por productor en el Este de Formosa). Entre 1947 y 1960, los censos indican un incremento en las explotaciones de pequeña escala. Las menores de 25 hectáreas crecen del 42,13% al 59,17 %. El cultivo del algodón, los colonos instalados como ocupantes en tierras fiscales y la consolidación de las pequeñas propiedades operan, no obstante, como efectos negativos para el desarrollo territorial, al menos hasta 1958, cuando Formosa pasa a ser provincia y la administración de las tierras sea competencia de la gestión local.<sup>29</sup> Pequeñas parcelas (menos de 25 hectas.) -de baja rentabilidad- predominan y casi un 70 % pertenecen a esta categoría en el período intercensal 1947-1960. A partir de 1960, crecen los propietarios de 14.13 % a 42.4 % en 1974, como producto de los cambios políticos nacionales y la provincialización formoseña.

Para 1947 los establecimientos en propiedad corresponden a tierras fiscales. Las explotaciones de menos de 25 hectáreas, practican la agricultura; mientras las grandes extensiones se dedican a la ganadería y la explotación forestal. Si bien las parcelas pequeñas predominan, sólo abarcan el 1.21% de la superficie total de Formosa. Esta situación sumada al monocultivo algodón afecta el recurso suelo y la calidad de vida de la población. Proliferan los productores que complementan sus ingresos trabajando como cosecheros en las grandes propiedades regionales.

Las explotaciones ganaderas y forestales en tierras fiscales representan en 1947 un 65% de la superficie y son otorgadas en concesión, en venta, arrendamiento o pago de pastoreo de un número de cabezas en el primer caso; y mediante el pago de aforo para las forestales (Slutzky, 2011: 125). La concentración de grandes propiedades en pocas manos ocurre hacia el Este formoseño, donde primeramente se privatizaran las tierras. En las zonas con mayor desertificación el ganadero evita arraigarse y prefiere pagar el derecho de pastoreo más allá de la inestabilidad productiva.

Tampoco el cooperativismo encuentra arraigo generalizado en territorio formoseño.<sup>30</sup> De las cooperativas algodoneras más importantes del Nordeste argentino, se registran 30

---

<sup>29</sup> Programa de Naciones Unidas de Desarrollo-UNSO/PNUD. Oficina de lucha contra la desertificación. Secretaría de Desarrollo sustentable y política ambiental e instituto de colonización y tierras fiscales (2000): *Tenencia de tierra en la provincia de Formosa. República Argentina. Informe final de Enrico Formica*, Buenos Aires.

<sup>30</sup> La División de Cooperativas de la Secretaría de Industria y Comercio informa ese año sobre el desarrollo cooperativo en la Argentina. Chaco (27 cooperativas) y Misiones (16 cooperativas) figuran en lugares relevantes y desde 1945-46 la estadística da cuenta del estado de la situación. Con relación al capital suscrito, Chaco

entidades de esta clase distribuidas en: Santa Fe 1, Córdoba 1, Corrientes 2, Santiago 2, Chaco 23 y Formosa 1. El número total de asociados es de 8.353, el capital suscrito \$ 4.328.004 y el monto de las operaciones realizadas alcanza a \$ 31.952.365.<sup>31</sup>

Con los inicios del peronismo, las preocupaciones se concentrarían en dos cuestiones esenciales respecto de los Territorios Nacionales. Si bien el Ejecutivo Nacional pretendía la provincialización de aquellas áreas administrativas, temía por los efectos de la ampliación de la ciudadanía. En segundo lugar, las condiciones económicas de esas jurisdicciones no parecían ser suficientes para otorgarles la jerarquía provincial y sustentarse con sus recursos.<sup>32</sup> En 1947 el Congreso de Gobernadores de los Territorios Nacionales plantearía una posible provincialización aumentando las atribuciones de los gobernadores, el número de juzgados e impulsando la obra pública y la educación. En 1948 una comisión especial del Senado insistiría en el mismo sentido, al igual que el Presidente Perón con la sanción de la ley 13.494 de 1948, por la cual se fortalecía el poder de recaudación e inversión de los municipios territorianos.

La reforma de la Constitución Nacional en 1949 habilita a los habitantes de los Territorios Nacionales a elegir presidente y vice de la Nación. Una acción ejercida en las elecciones nacionales de 1951, que reelegirían a Perón para la presidencia. El ministro del Interior Angel Borlenghi, reforzará la autoridad de los gobernadores y municipios pero sin alentar la provincialización -al menos en todos los Territorios Nacionales- por las razones de riesgo temidas.<sup>33</sup> Para Borlenghi *"no hay obligación de transformar en provincias a los territorios"*, además entiende que *"los territorios son nacionales, o sea que quedan sujetos al gobierno del poder central"* y por último, que *"la legislación que los debe regir debe ser especial"*.<sup>34</sup> Los delegados territoriales actuarían entre 1952-1955 con poderes recortados y generalmente para apoyar iniciativas del Ejecutivo Nacional. Pero Formosa no obtendría representante alguno.

El Congreso Nacional se preocupaba por este tema. Lo harían los legisladores radicales. De los 14 proyectos presentados en ambas cámaras por radicales y oficialistas, sobre la provincialización, sólo 6 de ellos incluyen a Formosa. Los movimientos provincialistas de los

---

concentra \$ 4.737.740; en el monto de operaciones, ocupa el quinto lugar y Misiones el sexto, con \$ 32.296.214 y \$ 11.563.268, respectivamente. Por estos años, de los 900 organismos cooperativos, 154 son cooperativas agrícolas; 30 algodoneras; 99 de consumo; 91 de crédito; 107 de electricidad; 14 de seguros urbanos; 6 de seguros rurales; 261 tamberas; 71 varias urbanas; 23 varias rurales; 28 vitivinícolas, frutícolas y hortícolas; 16 tabacaleras y yerbateras.

<sup>31</sup> La Cooperación. Órgano de la Asociación de Cooperativas Argentinas, Buenos Aires, 7 de mayo de 1948, núm. 1017, p. 3.

<sup>32</sup> Presidencia de la Nación (1947): *Plan de Realizaciones e Inversiones 1947-51*, Buenos Aires, Imprenta del Congreso.

<sup>33</sup> Presidencia de la Nación (1950): *Tercera Conferencia de Gobernadores*, Buenos Aires, Imprenta del Congreso.

<sup>34</sup> Cámara de Senadores del Congreso Nacional (1950): *Diario de Sesiones*, p. 1599. Puede leerse una interpretación de los debates legislativos en Arias Bucciarelli, 2011.



distintos Territorios, tendrían que aproximarse al oficialismo para influir en las decisiones. La Agrupación de Territorios Provincialistas “*General Perón*”, elevaría propuestas al Legislativo Nacional insistiendo ante Juan y Eva Perón para que se designaran gobernadores nativos. El éxito resultó escaso. Los cambios implementados por el peronismo en la vida de los territorianos dejarían su huella positiva a favor del gobierno de Juan Perón. Anarquistas, socialistas y comunistas perdían terreno entre los trabajadores locales por la ampliación de los derechos laborales y la “*justicia social*” que el peronismo instauraba a través de las delegaciones regionales de la CGT y más allá de ellas, especialmente en el Chaco y La Pampa; Territorios Nacionales que serían respaldados en sus reclamos para convertirse en provincias, por Eva Perón como Presidenta del Partido Peronista Femenino, a partir de 1951 y con un éxito inmediato “*marcado por la impronta peronista, la centralidad de la CGT y la exclusión de los opositores*” (Leoni de Rosciani, 2011: 70).

Más allá de los reclamos políticos, el Segundo Plan Quinquenal presentado en 1953 ante el Congreso Nacional, deja sentado el importante papel de las cooperativas agrarias para su ejecución. El capítulo X del mismo afirma que el Estado aspira a que ellas participen: <sup>35</sup> a) en el proceso de colonización y en la acción estatal y privada tendiente a lograr la redistribución de la tierra en unidades económicas adecuadas; b) en la producción, mediante la utilización racional de los elementos básicos del trabajo agropecuario; c) en la comercialización directa de la producción de sus asociados; d) en el proceso mercantil y de defensa de la producción agropecuaria en los mercados internacionales; e) en la transformación primaria de la producción agropecuaria de sus socios; f) en la acción estatal que tiende a suprimir toda intermediación comercial innecesaria; y g) en la acción social directa a cumplirse en beneficio de los productores agrarios.

Política, cooperativismo y crédito operan entre octubre y noviembre de 1953, respaldando las propuestas de planificación (Balbi, 1953: 3-9). Es un llamado a la participación activa de los productores cooperativizados, siguiendo la recomendación del Presidente Perón para que la sociedad argentina produzca más y consuma menos. Un argumento que funciona en la región pampeana y sólo en algunas áreas de las regiones marginales; pero no en el caso de Formosa. El discurso del gobierno nacional promete tierra fiscal apta para la siembra destinada a los agricultores de Formosa, Chaco y Corrientes. En octubre de 1953, desde el oficialismo se sostenía que: “*La tierra será para quien la trabaja, es el lema que inspira al General Perón en su obra de progreso colonizador agrario algodonero y de engrandecimiento de todo el norte*

---

<sup>35</sup> Presidencia de la Nación. Subsecretaría de Informaciones (1953), *2do. Plan Quinquenal*, Buenos Aires, p. 175.

del país”. Exponía en esa visita “que a todo hombre que desee trabajar la tierra y la haga producir, no le faltará su predio donde pueda formar su chacra y su hogar.”<sup>36</sup> Dichos y hechos no parecen corresponderse con la realidad de habitar en los márgenes, más allá de la “justicia social” doctrinaria, que soluciona muchos problemas de los desamparados habitantes de la región, pero deja pendientes otros de envergadura, que si fueran solucionados permitiría a quienes los padecen afirmar su independencia y su dignidad. De esta prédica y contra el comunismo, se hace cargo la Alianza Libertadora Nacionalista, que inicia su actividad en Formosa hacia 1953.<sup>37</sup>

#### Explotaciones Agropecuarias (%)

Régimen legal	1947		1960	
	Número de Explotaciones	Superficie	Número de Explotaciones	Superficie
Propietarios	2.31	18.61	4.65	14.13
Arrendatarios	4.28	2.00	4.23	1.91
Medieros	0.6	0.08	0.71	0.08
Ocupantes	85.24	71.06	66.23	68.94
Otras formas	7.57	8.25	24.18	14.94
Total	100	100	100	100

**Fuente:** Censos Nacionales 1947, 1960. Elaboración propia.

En 1958 Formosa se transforma efectivamente en provincia. La administración de las tierras será competencia de los organismos locales (artículo 35 inciso 2 de su Constitución). El Estado se encarga de “la distribución equitativa de la tierra, considerada como bien de trabajo, a los fines de su explotación racional, a un precio justo en relación a su rendimiento”. También en el capítulo II de esta Ley Fundamental, referido al “Régimen Económico”, hay disposiciones relativas a las explotaciones agropecuarias: “la tierra pública será dividida, para su mejor explotación, en unidades económicas, para su adjudicación a los trabajadores rurales atendiendo a su especialización y al número de familiares a su cargo” (art.38); unidades no menores de 100 hectáreas, adjudicables en venta o arrendamiento con opción a compra (art. 39) (Lugo, 1990) una vez que la provincia mensione y amojone la tierra pública, conforme a la legislación nacional, excepto en lo referente a la donación de tierras que remite a una legislación más antigua (Cárcano, 1972: 433-434). Dos años después, el censo nacional de 1960 la presenta como una de las provincias argentinas con predominio de propiedades de dimensiones reducidas, cuando la crisis aldonera que afectara fuertemente al Chaco, no

<sup>36</sup> La Gaceta Algodonera, Buenos Aires, octubre 31 de 1953, año 30, núm. 357, pp. 1-2.

<sup>37</sup> Tiempo de cambio regional, Formosa, 23 de febrero de 1996, p. 7.

incide de igual modo en Formosa, donde los pequeños productores adoptan paliativamente nuevos cultivos como citrus y hortalizas (Girbal-Blacha, 2005: 91-120).

La adjudicación de tierras fiscales se rige entonces por la ley de tierras 113 del 19 de julio de 1960 -que regula la colonización y las tierras fiscales- y su decreto reglamentario (1539/60) que establece desde entonces un proceso de arraigo para quienes *“ejercen una ocupación pacífica”* y una *“explotación regular, tendrán derecho a que se les adjudique en venta una unidad de explotación, dentro de la superficie que ocupen”* (art. 28), consiguiendo así el título de propiedad. *“La base del régimen es la propiedad de la tierra racionalmente subdividida, y el mismo será desarrollado por intermedio de un organismo técnico creado al efecto por el Poder Ejecutivo”* (Cárcano, 1972: 434).

La legislación vigente permite la venta y el arrendamiento por 5 años; definiendo a la unidad económica como de tipo familiar, es decir *“con su solo producido, el mantenimiento, la previsión y el progreso social del productor y su familia”* (art. 20). Los beneficiarios del Régimen de Colonización y Tierras Fiscales fueron principalmente grandes y medianos ocupantes con menos de 10.000 hectáreas, con inhibición para las sociedades anónimas o en comandita por acciones (Cárcano, 1972: 434-435). Al amparo de esta ley se concedió un 29% de los títulos de propiedad en Formosa, dando prioridad a los ocupantes argentinos establecidos en unidades económicas, socios de cooperativas agrarias, domiciliados en la región, con familia numerosa y apta para el trabajo rural con herramientas y algún capital de ser posible.<sup>38</sup> Son preferencias que ya se consignan en la Ley de Colonización 12.636 de 1940. Los adjudicatarios deberían pagar el precio estipulado, tasas e impuestos, producir mejoras, cultivar, mensurar el predio, combatir las plagas y no transferir la concesión sin autorización (Cárcano, 1972: 435).

Entre 1947-1960 *“se inician alrededor de 4.500 nuevas explotaciones, la mayoría de ellas dedicadas a la producción algodonera y ubicadas en tierras fiscales que ocupan el 67 % de la superficie cubierta, una de las proporciones más altas del país”* (Slutzky, 2011: 132). El censo del 60 muestra para Formosa formas de tenencia de la tierra *“no determinada”*, identificadas mayoritariamente con tierras fiscales; cuando todavía registra el 1,5% de su superficie bajo cultivo; persistiendo un sistema de propiedad territorial que dificulta la racionalidad productiva. El resto del espacio formoseño lo ocupan la ganadería y la explotación forestal.

---

<sup>38</sup> Programa de Naciones Unidas de Desarrollo-UNSO/PNUD. Oficina de lucha contra la desertificación. Secretaría de Desarrollo sustentable y política ambiental e instituto de colonización y tierras fiscales (2000): *Tenencia de tierra en la provincia de Formosa. República Argentina. Informe final de Enrico Formica*, Buenos Aires.

**Gran Chaco Argentino. Distribución relativa de la población (%), según censos.**

Total del país	1895	1914	1947	1960
Corrientes	6,1	4,4	3,3	2,7
Chaco	0,3	0,6	2,7	2,7
Formosa	<b>0,1</b>	<b>0,2</b>	<b>0,7</b>	<b>0,9</b>
Misiones	0,8	0,7	1,6	1,8
Sgo. Estero	4,1	3,3	3,0	2,4

**Fuente:** Recchini de Lattes, Z. y Lattes, A. (1974): *La población de Argentina*, Buenos Aires, p. 98.

La producción agraria formoseña cuenta con un 77,5 % de extranjeros entre los agricultores; un 86 % de los productores son “intrusos”, un 13 % arrendatarios y sólo un 0,2 % propietarios. Para 1960 un 51,5 % de las chacras son menores a 5 hectáreas y un 35,5 % tienen entre 5 y 15 hectáreas. Si bien las tierras aptas para agricultura son escasas, la reducida capacidad económica de los productores, que sólo cuentan con mano de obra familiar, hace previsible esos guarismos censales (Beck, 2001:7).

**La etapa peronista en Formosa.  
Explotaciones y superficie según la escala de extensión (%)**

Escala de Extensión Has.	1947 (1)	1960	
	Número de Explotaciones	Número de Explotaciones	Superficie
Hasta 5	17.80	21.18	0.14
De 5 a 25	24.33	37.99	1.07
De 25 a 50	11.02	18.14	2.24
De 50 a 100	9.37	-----	-----
De 100 a 500	7.47	9.21	8.57
De 500 a 1000	6.31	-----	-----
De 1000 a 5000	20.51	12.19	53.83
De 5000 a 10000	2.27	0.92	13.98
Más de 10000	0.94	0.37	19.99
TOTAL	100	100	100

**Fuente:** Censos Nacionales 1947, 1960. Programa de Naciones Unidas de Desarrollo-UNSO/PNUD. Oficina de lucha contra la desertificación. Secretaría de Desarrollo sustentable y política ambiental e instituto de colonización y tierras fiscales (2000): *Tenencia de tierra en la provincia de Formosa. República Argentina. Informe final de Enrico Formica*, Buenos Aires.

Nota: no se incluyen establecimientos de tamaño desconocido.

(1): No hay información de cantidad de hectáreas según la escala de extensión.

#### 4. Reflexiones finales

En 1917, Max Weber (1864-1920) publicaba -en los debates sobre la ciencia como profesión- un artículo sobre la conveniencia de no hacer juicios de valor en la sociología y en

la economía, por la diferencia lógica existente entre la constatación de los hechos y su valoración. Para Weber las ciencias sociales sólo pueden enunciar, relatar, aunque resulten de ellas análisis científicos. Es decir, en la sociedad pueden analizarse sus características, acciones políticas, económicas, sociales y culturales, sus lógicas, sus causas y consecuencias, pero *“libre de juicios de valor”* (Weber, 2010: 11-14).

El estudio realizado sobre fuentes originales, acerca de Formosa y su territorio, su producción, su legislación, su institucionalidad y la condición ciudadana y económica de sus pobladores, puede prescindir de la valoración en el sentido weberiano, porque la documentación retrata la compleja realidad en la cual viven quienes al menos tienen voz y son visibles para el sistema a través de sus reclamos y denuncias ante la justicia y las diversas instancias legales. Entre la esfera científica y la de los juicios de valor pretende situarse este trabajo, que apela al relato histórico en base a documentación primaria para presentar *“el difícil arte de hacer región”* (Boisier) y aportar a la teoría de la institucionalidad como un *“colectivo de valores”*.

Si la realidad es *“un continuo heterogéneo”* (Rickert) que se puede racionalizar mediante conceptos construidos para poder abordarla, es posible afirmar que esa realidad se convierte en Historia al contemplarla desde casos particulares como el que se analiza (Weber, 2010: 24-25). No se trata de hacer una interpretación subjetiva, sino de establecer acciones empíricas que expliquen las causales de la realidad en un lugar y un tiempo determinados. Los reclamos públicos y privados ante los abusos cometidos por los jueces de paz, la arbitrariedad de los gobernadores poco comprometidos con la realidad formoseña por no ser habitantes del lugar, la discrecionalidad de no pocas Comisiones de Fomento territorianas y el recorte de la ciudadanía, son algunos de los reclamos sustantivos consignados en estos documentos.

El Estado conservador que creara en 1884 los Territorios Nacionales, daría paso a la gestión radical entre 1916-1930 que pretendería provincializarlos, creando legislaturas y eligiendo delegados aunque con la oposición de conservadores y socialistas en el Congreso Nacional. La ruptura del orden institucional en 1930 y el retorno del neoconservadurismo al poder activaría el debate pero sólo para ampliar la ciudadanía en los Territorios Nacionales buscando desplegar la base electoral, que será mellada por la disputa entre la representación parlamentaria o la provincialización de estas jurisdicciones. El peronismo en el gobierno nacional (1946-1955) lleva adelante una acción sostenida pero gradual que culminará con la efectiva provincialización de territorios como Formosa, sin que pueda distinguirse una movilización masiva desde el ámbito formoseño para concretar este objetivo, dando cuenta que la institucionalidad puede cambiar pero no fácilmente, porque el poder es una relación social

mientras la estructura administrativa promueve y refleja la racionalización de las sociedades modernas. La burocracia actúa como fin y como medio de las relaciones de poder (Migdal, 2011).

La postergación del Nordeste argentino y especialmente de Formosa, deriva de la falta de atención del Estado, pero también se explica por la ausencia de una burguesía local establecida que invierta y atienda los intereses regionales. Mientras en 1947 el 8,3% de la superficie chaqueña está cultivada, en Formosa sólo el 1 % del área ocupada lo está. Guarismos que crecen al 14 % y al 1,5 % en los años 60, respectivamente (Slutzky, 2011: 121). En 1960 el 74 % del total cultivado en Formosa pertenece a la superficie algodonera. En el Oeste formoseño avanza la desertificación dificultando la explotación ganadera nómada. El caprino desplazaría al vacuno. En el Este formoseño la ganadería de mejor calidad atrae a los inversores pampeanos, quienes obtienen significativas ganancias que no reinvierten en Formosa porque no existen disposiciones que induzcan a la radicación efectiva de capitales productivos. Mientras tanto, el tanino se mantiene en alrededor de las 20.000 toneladas anuales hasta los años 40.

La postergación social propia de la vida en los márgenes es parte de una “*guerra callada*”, la que libran los pobres. Aquellos acerca de los cuales “*sabemos todo: en que no trabajan, qué no comen, cuánto no pesan, cuánto no miden, qué no tienen, qué no piensan, qué no votan, en qué no creen. Sólo nos falta saber por qué los pobres son pobres*” (Galeano, 2012: 329). La historia suministra numerosos ejemplos que no pueden ser ignorados por la teoría institucional.

Si una política exitosa es siempre “*el arte de lo posible*”, parece correcto advertir que formularla y llevarla adelante es factible actuando concretamente sobre las causas que la realidad muestra, trascendiendo las diferencias. Es ésta la pretensión de este trabajo que analiza la construcción y ejecución de las políticas desplegadas desde el Estado para poner el acento en el sistema de tenencia de la tierra, cómo se tejen y operan las redes sociales radicadas en el espacio formoseño; trascendiendo los despliegues estatales para influir directamente sobre la economía, mediante una creciente burocratización y aun de espaldas a la “*justicia social*” peronista.

## **Bibliografía**

Alsina, J. (1996): *1875-1996. Diarios y periódicos formoseños. Un ensayo historiográfico*, Formosa, Universidad Nacional de Formosa.

- Alucin, G. (2004): *La provincialización de Formosa y la participación popular. Una hipótesis acerca de la modalidad de su concreción (1930-1955)*, Formosa, original de 79 páginas.
- Aranda, D. (2012): “Tierra de alguien”, *Revista MU*, versión digital (www.lavaca.org)
- Arias Bucciarelli, M. (2010): “Tensiones en los debates parlamentarios en torno a la provincialización de los Territorios Nacionales durante el primer peronismo”, *Quinto Sol 14*, Santa Rosa-La Pampa, versión digital.
- Astrada, D. (1906): *Expedición al Pilcomayo*, Buenos Aires, Robles y Cía.
- Balbi, A. (1953): “El cooperativismo en el Segundo Plan Quinquenal”, en *Provincia de Buenos Aires. Ministerio de Asuntos Agrarios*, Buenos Aires, Segundo Curso de Cooperativismo Agrario 1953. Segundo Plan Quinquenal, vol. II.
- Baque, S. y Begué, P. (1933): *La industria del extracto de quebracho ante los poderes públicos. Informe presentado a la Comisión Nacional del Extracto de quebracho por los miembros de la misma, representantes de la S. Quebrachales Fusionados*, Buenos Aires, Rossi.
- Beck, H. (2001): “La etapa peronista en Formosa. Población, economía y política en la transición del territorio a la provincia”, en *XI Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina*, Córdoba, Academia Nacional de la Historia.
- Bolsi, A. y Meichtry, N. (1982): “Realidad y política migratoria en el Nordeste Argentino”, en *Cuadernos de Geohistoria Regional 7*, Resistencia, IIGHI-CONICET.
- Borrini, H. R. (1991): “Ocupación y organización del espacio en el Territorio de Formosa (1880-1980)”, en *IIGHI: Cuadernos de Geohistoria Regional 24*, Resistencia-Chaco.
- Bunge, A. (1922): *Las industrias del Norte. Contribución al estudio de la nueva política económica argentina*, Buenos Aires, sin editor.
- Cahapeaurouge, C. (1925): *Plano catastral de la República Argentina*, s.d.t., folio 18.
- Cárcano, M. A. (1972): *Evolución histórica del régimen de la tierra pública pública 1810-1916*, Buenos Aires, Eudeba.
- Chacoma, J. D. (1990): “Distribución de la población en Formosa: Ambiente, ferrocarril y algodón (1920-1947)”, en *X Encuentro de Geohistoria Regional*, Formosa, Junta de Estudios Históricos y Geográficos de Formosa.
- Colazo, S. (1904): “Domingo Astrada y la colonización del Alto Pilcomayo”, *Cuarto Encuentro de Geohistoria Regional*, Resistencia, IIGHI.
- Corona Treviño, L. (2002): *Teorías económicas de la innovación tecnológica*, México, Instituto Politécnico Nacional CIECAS.
- De Gasperi, L. (s/f): *La desecación ambiental del oeste formoseño*, Buenos Aires, IDIA 96.

- Di Tella, T. y otros (2006): *Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas*, Buenos Aires, Ariel.
- Favaro, O. y Arias Bucciarelli, M. (1995): “El lento y contradictorio proceso de inclusión de los habitantes de los Territorios Nacionales a la ciudadanía política: un clivaje de los años ‘30”, *Revista Entrepasados* 9, Buenos Aires.
- Galeano, E. (2012): *Los hijos de los días*, Buenos Aires, Siglo XXI.
- García, R. y Regondini, G. (1999): *Programa para el manejo racional de los recursos hídricos en la cuenca de Río Pilcomayo*, Formosa, Gobierno de la Provincia de Formosa.
- Garrabou, R. (2010): *Sombras del Progreso. Las huellas de la historia agraria*, Barcelona, Crítica.
- Girbal-Blacha, N. M. (1989): “Política de tierras (1916-1930). ¿Reforma, orden o “reparación” agraria?”, en *Conflictos y Procesos de la Historia Argentina Contemporánea* 28, Buenos Aires, CEAL.
- Girbal-Blacha, N. M. (2005): “Algodón, envases textiles y tejeduría doméstica. Propuestas industrializadoras del Estado interventor en la Argentina de los años 1940”, *Revista de Historia Industrial. Economía y Empresas* 27, año XIV, Barcelona, Universitat de Barcelona.
- Girbal-Blacha, N. M. y Cerda, J. M. (2011): “Lecturas y relecturas sobre el territorio. Una interpretación histórica”, *Estudios Rurales. Publicación del CEAR (Centro de Estudios de la Argentina Rural)*, núm. 1, pp. 55-78.
- Golpe y Gutiérrez, L. (1903): “Informe de La Florencia presentado al Gobernador del Territorio de Formosa”, en *Boletín de Agricultura y Ganadería* 55, año III, Buenos Aires.
- Iazzetta, O. (2009): “Capacidades estatales, gobernabilidad democrática y crisis global”, en Working paper series: *Los rostros de la crisis económica internacional y sus impactos políticos en América Latina*, Buenos Aires, PNUD.
- Iribarne, P. D. (2011): “Un estado de desconfianza. Notas sobre la burocracia estatal y los Territorios Nacionales”, en Quiroga, H. y Ruffini, M. (Directores): *Estado y Territorios Nacionales. Política y ciudadanía en Río Negro 1912-1930*, Buenos Aires, EDUCO, 2011.
- Lattes, A. E. (1979): *La dinámica de la población rural en la Argentina entre 1870 y 1970*, Buenos Aires, CENEP.
- Lattuada, M.; Marquez, S. y Neme, J. (2012): *Desarrollo rural y política. Reflexiones sobre la experiencia argentina desde una perspectiva de gestión*, Buenos Aires, Ediciones Ciccus.
- Leoni de Rosciani, M. S. (2001): “Los Territorios Nacionales”, en Academia Nacional de la Historia: *Nueva Historia de la Nación Argentina*, Buenos Aires, Planeta.
- Linares Quintana, S. V. (1937): *Derecho público de los territorios nacionales*, Buenos Aires, Porter Hermanos.



- Lugo, E. R. (1990): *Historia parlamentaria de Formosa : Ira. parte, Convención Constituyente, agosto-noviembre 1957*, Formosa, Gualamba, 1990.
- Maradona, E. L. (1937): *A través de la selva*, Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.
- March, J. G. y Olsen, J. P. (1984): "The New Institutionalism: Organizational Factors in Political Life", *American Political Science Review*, 78, pp. 734-749.
- Mari, O. E. (2006) (a): "Milicias, delito y control estatal en el Chaco (1884-1940)", *Mundo Agrario. Revista de Estudios Rurales*, La Plata, CEHR-UNLP, pp. 1-25.
- Mari, O. E. (2006) (b): "Gendarmería...Entre el Roble y el Laurel", *Folia Histórica del Nordeste*, Resistencia, IIGHI.
- Mazacotte, V. (1999): *Tenencia de la Tierra y su impacto en el manejo de los recursos naturales*, Formosa, Instituto de Colonización y Tierra Fiscales.
- Migdal, J.S.(2011): *Estados débiles. Estados fuertes*, México, Fondo de Cultura Económica.
- North, D. C. (1993): *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Ostrom, E. (1990): *Governing the Commons. The Evolution of institutions for Collective Action*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Pillado, R. (1896): *Política comercial argentina*, Buenos Aires, Talleres de la Oficina Meteorológica Argentina.
- Pereira, D. A. (2004): *La construcción de la ciudadanía en el Territorio Nacional de Formosa (1879-1955)*, (Tesina de Licenciatura), Formosa, Universidad Nacional de Formosa, Facultad de Humanidades.
- Ramírez, M. (1983): "La actividad azucarera en el nordeste", en IIGHI: *Cuadernos de Geohistoria Regional 9*, Resistencia-Chaco, IIGHI.
- Romero Sosa, C. G. (1967): "Historia de la Provincia de Formosa y sus pueblos (1862-1930)", *Academia Nacional de la Historia: Historia Argentina Contemporánea (1862-1930)*, vol. IV, sección segunda, Buenos Aires, El Ateneo.
- Ruffini, M. (2007): *La pervivencia de la República posible en los territorios nacionaes. Poder y ciudadanía en Río Negro*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- Ruffini, M. (2010): "Ecos del Centenario. La apertura de un espacio de deliberación para los Territorios Nacionales: la Primera Conferencia de Gobernadores (1913)", *Revista Pilquen 12*, Viedma, versión digital.
- Sbardella, C. R. (1991): *Los diarios de la Misión Laishí*, Resistencia-Chaco, Centro de Estudios "Brigadier Pedro Ferré".

Slutzky, D. (2011): *Estructura social agraria y agroindustrial del Nordeste de la Argentina: desde la incorporación a la economía nacional al actual subdesarrollo concentrador y excluyente*, Buenos Aires, IADE.

Tornquist, E. (1920): *El desarrollo económico de la República Argentina en los últimos cincuenta años*, Buenos Aires, E. Tornquist y Cía. Ltda.

Valenzuela de Mari, C. O. (1999): “Consolidación de la vocación ganadera en las estancias chacoformoseñas. 1930-1947”, en *Décimo Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina*, Buenos Aires.

Viñuales, G. M. (1984): “Los pueblos tanineros: El caso de la Escondida”, *Revista de la Junta de Estudios Históricos y Geográficos* 5, Formosa, JEHyGR.

Weber, M. (2010): *Por qué no se deben hacer juicios de valor en la sociología y en la economía*, Madrid, Alianza Editorial-Sociología.

Ygobone, A. (1945): *La Patagonia en la realidad argentina. Estudio de los problemas económicos, sociales, institucionales de las gobernaciones del Sur*, Buenos Aires, Ateneo.

Zamudio, T. (2008): “Matanza de Rincón Bomba”, en *Derecho de los Pueblos Indígenas*, Buenos Aires, Facultad de Derecho-UBA, versión digital ([www.bioetica.org](http://www.bioetica.org)).

## **Fuentes**

Archivo Histórico de Formosa: *Libro de Resoluciones Gubernamentales*, 1945-1946. *Libros copiadore de notas oficiales*, 1948, libro 115, fs. 175 y 207; 1949, libro 117, fs. 298-300, libro 118, f. 107; 1950, libro 123, f. 17.

Cámara de Senadores del Congreso Nacional (1950): *Diario de Sesiones*, Buenos Aires.

Centro Azucarero Argentino (CAA): *Cincuentenario del Centro Azucarero Argentino 1894-1944. Desarrollo de la industria en medio siglo*, Buenos Aires, C.A.A., 1944.

El Censor, Formosa, 23 de setiembre de 1933.

El Eco de Formosa, Formosa, 18 de enero de 1890.

El Territorio, Resistencia, 20 de octubre de 1947.

Junta Nacional para Combatir la Desocupación (Ley 11896) (1938): *Memoria 1937*, Buenos Aires.

La Cooperación. Órgano de la Asociación de Cooperativas Argentinas, Buenos Aires, 7 de mayo de 1948.

La Gaceta Algodonera, Buenos Aires, 31 de mayo de 1926.

La Gaceta Algodonera, Buenos Aires, octubre 31 de 1953.

La Semana, Formosa, 26 de diciembre de 1924.

La Voz Popular, Formosa, 25 de mayo de 1934.

Ministerio de Agricultura (1901): *Digesto de leyes, decretos y resoluciones relativas a tierras públicas, colonización, inmigración, agricultura y comercio. 1810-1900*, Buenos Aires, Ministerio de Agricultura- Cía. General de Billetes de Banco.

Ministerio de Agricultura de la Nación: Expte. 74441/1944, sin foliar.

Ministerio de Agricultura (1928): *Memoria de la Dirección General de Tierras en el período administrativo 1922-1928*, Buenos Aires.

Norte, Formosa, 11 de octubre de 1947.

Presidencia de la Nación (1947): *Plan de Realizaciones e Inversiones 1947-51*, Buenos Aires, Imprenta del Congreso.

Presidencia de la Nación (1950): *Tercera Conferencia de Gobernadores*, Buenos Aires, Imprenta del Congreso.

Presidencia de la Nación. Subsecretaría de Informaciones (1953): *2do. Plan Quinquenal*, Buenos Aires.

Programa de Naciones Unidas de Desarrollo-UNSO/PNUD. Oficina de lucha contra la desertificación. Secretaría de Desarrollo sustentable y política ambiental e instituto de colonización y tierras fiscales (2000): *Tenencia de tierra en la provincia de Formosa. República Argentina. Informe final de Enrico Formica*, Buenos Aires.

República Argentina. Departamento General de Inmigración (1891 y 1897): *Memoria 1890 y 1896*, Buenos Aires, s.d.t.

Territorio Nacional de Formosa (1979): *Memorias, 1885-1899*, Resistencia-Chaco, IIGHI-UNNE.

Tiempo de cambio regional, Formosa, enero y febrero de 23 de febrero de 1996.

Tribuna Argentina, Formosa, 29 de abril de 1941.

Tribuna Peronista, Formosa, 12 de febrero de 1947.